

REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial



JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CALLE 12 No. 9-23 TERCER PISO EDIFICIO EL VIRREY
TORRE NORTE

Tel. 3421340. Cel. 317-7481008

Email. ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

EDICTO EMPLAZATORIO

Que mediante auto de fecha 24 de mayo de 2021, se admitió a trámite el Proceso de **Expropiación No. 11001-31-03-029-2021-00123-00 de INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT. No. 800.215.807-2 contra Herederos Determinados de ARCENIO FRANCO URREA C.C. No. 5.810.591, los cuales son: MARTHA NURY FRANCO BARON, FREDY FRANCO BARON C.C. No. 7.561.788, ARCESIO FRANCO BARON C.C. No. 18.495.042, ENEIDY FRANCO MENDEZ, AIDEE FRANCO MENDEZ, MARIA FERNANDA FRANCO ENCISO C.C. No. 1.016.087.957 Y CRISTIAN CAMILO FRANCO ENCISO C.C. No. 1.016.111.864 (estos dos últimos como herederos determinados de LUIS FERNANDO FRANCO BELTRAN C.C. No. 93.362.737) así como Herederos Indeterminados de ARCENIO FRANCO URREA C.C. No. 5.810.591 y LUIS FERNANDO FRANCO BELTRAN C.C. No. 93.362.737. Vinculado BANCO CENTRAL HIPOTECARIO hoy BBVA COLOMBIA NIT. No. 860.003.020-1 (Acreedor Hipotecario.**

Que se emplaza a los **Herederos Determinados de ARCENIO FRANCO URREA C.C. No. 5.810.591: MARTHA NURY FRANCO BARON, ARCESIO FRANCO BARON C.C. No. 18.495.042, ENEIDY FRANCO MENDEZ y AIDEE FRANCO MENDEZ; Herederos Determinados de LUIS FERNANDO FRANCO BELTRAN C.C. No. 93.362.737: MARIA FERNANDA FRANCO ENCISO C.C. No. 1.016.087.957 Y CRISTIAN CAMILO FRANCO ENCISO C.C. No. 1.016.111.864; así como Herederos Indeterminados de ARCENIO FRANCO URREA C.C. No. 5.810.591 y LUIS FERNANDO FRANCO BELTRAN C.C. No. 93.362.737 para que, en los términos del Artículo 108 de la Ley 1564 de 2012, comparezca al proceso y efectúe las manifestaciones a que haya lugar.**

El presente edicto se fija en el micrositio del juzgado, [sección Avisos](#), hoy, 7 de marzo de 2023, por el término previsto en el Artículo 108 del C.G.P.

**CINDY SOLEDAD OLARTE BUSTOS
SECRETARIA**

Firmado Por:
Cindy Soledad Olarte Bustos
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 029
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea9a76c04a539f0f8995ff2b4c4ae979d64a46a7fa4cd0a5b914b805fd81c548**

Documento generado en 06/03/2023 10:54:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>